

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NUMERAL 13 PARAGRAFO 2 ARTICULO 364-5 E.T.

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal del **CLUB DE PESCA DE CARTAGENA**, identificado con Nit **No. 890.400.482-2**

CERTIFICAN:

Que el **CLUB DE PESCA DE CARTAGENA**, entidad con NIT 890.400.482-2, ha cumplido durante el año gravable 2025 con todos los requisitos a los que hace referencia el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, así como con las demás disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Adicionalmente certificamos que la contabilidad del **CLUB DE PESCA DE CARTAGENA**, es llevada de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera del Club.

De igual manera certificamos que:

1. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia.
2. Que el objeto social del Club corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario; pues el Club es la conservación y cuidado del Fuerte de San Sebastián del Pastelito, en la Cartagena, manteniendo allí un centro de atracción turística, de acuerdo a lo estipulado en la ley 30 de 1943, así como preservación del medio ambiente y el fomento del deporte acuático en pesca y vela y demás afines.